

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Laboral Federal de  
Asuntos Individuales en el Estado de Chiapas,  
con sede en Tuxtla Gutiérrez.  
Edicto

A Equipo de Competencia Experta, sociedad cooperativa, Intercambio Mexicano de Comercio, sociedad anónima de capital variable y Mauricio Vázquez Huitrón: en los autos del juicio laboral 240/2023, se dictó un acuerdo donde se ordenó notificarlos (a) por edictos, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de quince días, contado a partir de la última publicación, a efecto produzcan su contestación por escrito, ofrezcan pruebas, objeten las de su contraria y, de ser el caso, reconvenga. Se apercibe a la parte demandada que de no contestar en el plazo otorgado se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de su contraria, y en su caso, a formular reconvenición. Asimismo, deberá exhibir copias de traslado del escrito de contestación y anexos respectivos para correr traslado. De igual forma, debe señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por boletín o por estrados. Asimismo, se le requiere para que exhiba los documentos que, tienen la obligación legal de expedir y conservar, bajo el apercibimiento de que, de no presentarlos, se presumirán ciertos los hechos alegados por la promovente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de mayo 2024

Atentamente

María Alejandra Bernal Sánchez  
Secretaria instructora del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el  
Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez  
Rúbrica

